

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2007

**Presidida por el Dr. Víctor Albrecht Rodríguez
Vice-Presidente del Gobierno Regional del Callao**

En el Callao, el quince de enero de 2007, siendo las quince horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha,

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Antonio Ferrari Rueda y Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.**

Asiste, el **Dr. Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Presidente dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Presidente puso a consideración las actas de las sesiones de 1 y 5 de enero de 2007, siendo aprobada por unanimidad por el Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Autorización para la donación de doscientas computadoras, cien impresoras y quince mil ochocientos sesenta y tres módulos de mobiliario escolar a favor de instituciones educativas de la Región Callao.

El señor Presidente dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el señor Presidente dispuso se pase a la estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Autorización para la donación de doscientas computadoras, cien impresoras y quince mil ochocientos sesenta y tres módulos de mobiliario escolar a favor de instituciones educativas de la Región Callao.

El señor Presidente, Dr. Víctor Albrecht, informó al Consejo Regional que actualmente existe en los almacenes de la Región una gran cantidad de carpetas, módulos para los alumnos y computadoras para los docentes del Callao, los que fueron adquiridos con el presupuesto del CAFED. Estos bienes muebles, al momento de ser registrados contablemente en la Región Callao, fueron asignados a la Específica de Gasto 051, siendo considerados como bienes que incrementan el patrimonio de la Región, no utilizando la Específica de Gasto 031, que es la correspondiente a bienes de distribución gratuita.

Sostuvo que al hacer que estos bienes muebles ingresen al Margesí de Bienes de la Región, han sido inventariados como activos, produciéndose el inconveniente de no poder distribuirlos a favor de los colegios del Callao, siendo necesario que el Consejo Regional emita un Acuerdo de

autorización para proceder a donarlos a los colegios beneficiados, toda vez que es importante tomar esta decisión en vista que ese mobiliario educativo se encuentra aproximadamente siete meses en los almacenes de esta Corporación, al igual que doscientas computadoras y cien impresoras y carpetas son aproximadamente quince mil seiscientas que en la actualidad pueden ser vistas en los almacenes de la Región y constatar que hace siete meses no cumplen la función para la cual fueron adquiridas, que es favorecer a los Centros Educativos ubicados dentro de la Provincia Constitucional.

Manifestó que se pretende autorizar esta donación mediante un Acuerdo del Consejo, para otorgarle a los centros educativos empadronados por la Dirección Regional de Educación del Callao los bienes muebles correspondientes. Precisó además, que la relación de los colegios beneficiados es la misma de hace siete meses, por lo que es necesario buscar una salida al entrampamiento administrativo y poder beneficiar a los colegios que han sido designados por la Dirección de Educación del Callao para recibir ese mobiliario educativo.

Reiteró que el camino administrativo abre una puerta para buscar una solución y es necesario ratificar la donación mediante Acuerdo del Consejo, posteriormente el área respectiva convocará al Comité de Altas y Bajas y se emitirá una Resolución del Despacho Presidencial Regional que deje saneado administrativamente este problema.

Además, indicó que sería beneficioso para los colegios que cuenten con este mobiliario antes del mes de marzo, por el inicio del año escolar.

Por otro lado, mencionó que existe una ayuda memoria, entregada oportunamente a los Consejeros, donde se señala que mediante Resolución N° 036-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 3'230,711.06 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS ONCE Y 06/100 NUEVOS SOLES) se adquirieron estas carpetas y es necesario evitar que se deterioren en los almacenes de la Región, ya que deberían estar favoreciendo a los educandos de la Provincia Constitucional.

El Consejero Regional Ever Cueva, manifestó su acuerdo con lo señalado por el Presidente, en virtud que para nadie es un secreto que un vasto sector de la población educativa del Callao carece de este mobiliario, como por ejemplo los alumnos de los colegios Belaunde Terry y Daniel Alcides Carrión, que se encuentran estudiando sobre adobes o en ladrillos, y esto sucede, en el Cercado del Callao y manifestó que votará a favor de la propuesta de la Presidencia. No obstante, hizo una pequeña atinencia, respecto a que se debería dispensar del dictamen de la Comisión de Administración a efectos de que pueda tener todas las ocurrencias legales correspondientes, por lo tanto pide votar la dispensa del trámite de la Comisión de Administración en el pleno del Consejo.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, sostuvo que la introducción del Presidente sobre el tema en cuestión es buena, incluso lo aplaude, pero al no haber recibido un sustento legal su voto será en contra.

El Presidente Dr. Víctor Albrecht, indicó que se verá la manera de hacerle llegar a la Consejera Regional Carmen Bringas, los informes legales correspondientes sobre el trámite de la donación.

Al respecto, el Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda afirmó que la solicitud del Consejero Ever Cueva, para votar por la dispensa del trámite de la Comisión de Administración fue tratada en la gestión anterior por la Comisión de Administración de ese entonces y en cuanto encontró alguna deficiencia lo devolvió a la Gerencia Regional a fin de subsanar la deficiencia en el documento, por ese motivo no se emitió el dictamen correspondiente, entonces habría que retomar el tema y se trataría en todo caso de subsanar las deficiencias.

Por otro lado, comentó, que de la exposición que dio la Presidencia, de acuerdo a la Ayuda Memoria alcanzada, se menciona que estos bienes se adquirieron a través de la Específica de Gasto 051, lo cual es un error, por cuanto la Resolución de la Superintendencia de Bienes Nacionales indica que no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública, aquellos adquiridos

por norma expresa con el fin de entregarlos a terceros en cumplimiento de sus fines institucionales, siendo este el punto, es decir, esos bienes han sido adquiridos con una norma expresa señalada por el Presidente durante su exposición, creyendo que es la Resolución 036-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

El Presidente informó que la Resolución N° 036-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, corresponde al expediente "Adquisición de mobiliario Escolar para las instituciones Educativas de la Región Callao 2006"

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda señaló que hay una norma expresa a través de la cual se ha solicitado la adquisición de ese mobiliario, si hay norma expresa se estaría incurrido en éste artículo de la Resolución de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que dice: no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública, aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de entregarlos a terceros en cumplimiento de sus fines institucionales. Por ese motivo debería emitir opinión la Comisión de Administración y retomar el tema de salvar las observaciones que se detectaron en ese entonces para cumplir de acuerdo a Ley.

Al respecto, el Presidente manifestó que tiene entendido que hay un informe del área de Presupuesto sobre los pasos a seguir y que las observaciones que se dieron en la gestión pasada fueron absueltas y el trámite correspondiente para poder salir del entrampamiento salió de Presupuesto, con respecto a la donación y la autorización de parte del Consejo Regional.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda afirmó que si en todo caso va a ser bajo responsabilidad del Consejo Regional tiene que existir un informe técnico de la Gerencia respectiva y un informe legal de Asesoría Jurídica, documentos a través de los cuales el Consejo Regional tenga el amparo legal con el cual pueda aprobar una donación de esta naturaleza.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, manifestó que los informes pueden ser escritos o verbales en el pleno de este consejo, y que al encontrarse presente el Gerente de Asesoría Jurídica era preciso que realice su informe legal para después proceder a votar.

La Consejera Regional Carmen Bringas, manifestó su disconformidad porque no se puede votar a rajatabla y reiteró se haga el respectivo informe técnico y legal.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, solicitó que se coordine con los Gerentes de Presupuesto, Asesoría Jurídica u otros competentes en la materia e informen oralmente sobre el tema en cuestión ante el Consejo Regional.

El Consejero Regional Antonio Ferrari se adhiere a la petición del Consejero Regional Víctor Manuel Portilla a fin de que los Gerentes respectivos hagan su informe oral.

El Presidente Dr. Víctor Albrecht, manifiesta su acuerdo con la solicitud.

El Presidente Dr. Víctor Albrecht, requiere al Gerente de Asesoría Jurídica que realice un informe oral ante el pleno del Consejo Regional.

El Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Edwin Flores Torrejón, informó que el problema suscitado con la transferencia de las carpetas y las computadoras, según los documentos a la vista, fue porque el año pasado, indebidamente, consideró, se incorporaron éstos bienes como patrimonio de la Región, figurando en los balances, las carpetas y las computadoras que son materia de debate. Afirmó que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece expresamente que es facultad del Consejo aprobar la transferencia de bienes muebles e inmuebles de su propiedad, como en este caso, que ya están incorporados como patrimonio de la Región, aparentemente en forma indebida; si fue adquirido por la CAFED no debió haber ingresado al patrimonio de la Región, por lo que corresponde en este caso al Consejo es adoptar el Acuerdo respectivo, sin embargo debe hacerse

la salvedad, que al haberse incorporado como patrimonio de la Región estos bienes muebles sin corresponder debería aprobarse también se determine las responsabilidades que correspondan por esa actuación administrativa.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que si bien es cierto hay formalidades legales y técnicas, estos bienes muebles que están en los almacenes de la Región son necesarios para el ámbito escolar, siendo misión fundamental del Consejo la de trabajar en beneficio de la población y si en este documento se determina los beneficiados de estas donaciones, además del informe del Gerente de Asesoría Legal, era oportuno que el Consejo apruebe esta donación con cargo al informe legal porque definitivamente los bienes ya son propiedad del Gobierno Regional y se deben distribuir a quienes los necesiten. Además, agregó que si bien es cierto que han habido anteriormente informes que no fueron evacuados en su oportunidad, este es el momento para que conste en actas el informe técnico y el informe legal, para poder actuar y aprobar mediante un Acuerdo la donación de estas computadoras y carpetas a favor de la población educativa del Callao.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda manifestó su acuerdo con la opinión del Consejero Regional Víctor Manuel Portilla, e indicó que si anteriormente se han cometido varios errores eso no genera un derecho, en consecuencia si hay un error eso no ha generado un derecho, en todo caso sugirió que se salve el error, no estando en contra con la propuesta, más bien se debería agilizar porque el año escolar empieza en marzo y se tiene tiempo más que prudencial para subsanar las deficiencias o los errores, tal como lo ha manifestado el funcionario de Asesoría Legal y que se determine las responsabilidades administrativas o legales, porque definitivamente se ha cometido no un error sino varios errores, creyendo que tampoco se puede tapar las cosas de lo que ha ocurrido, que se revise, se rectifique, que se determine la responsabilidad, pero no por eso quisiera se salte algún tema legal a fin de que posteriormente no se tenga que lamentar.

El Presidente Dr. Víctor Albrecht manifestó que con la dispensa del trámite de comisión se somete al voto la aprobación de la ratificación de la donación de las carpetas y los equipos de cómputo.

El Consejero Antonio Ferrari solicitó se precise que es lo que se va a votar.

EL Presidente, Dr. Víctor Albrecht, afirmó que el tema a votar es la exoneración del trámite del dictamen de la Comisión de Administración y la aprobación de la entrega de las computadoras, impresoras y carpetas.

El Consejero Antonio Ferrari solicitó se precise bien lo que ha pedido el Consejero Regional Víctor Manuel Portilla.

Al respecto, El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla, manifestó que su pedido fue a fin que se pase el informe legal y que se haga todos los tramites internos correspondientes para determinar las responsabilidades que hubiere lugar, así como aprobar la donación de las carpetas y los módulos a favor de la población educativa del Callao.

El Presidente Dr. Víctor Albrecht preguntó al Consejero Regional Antonio Ferrari si estaba claro el tema de votación

Al respecto, el Consejero Regional Antonio Ferrari manifestó su conformidad.

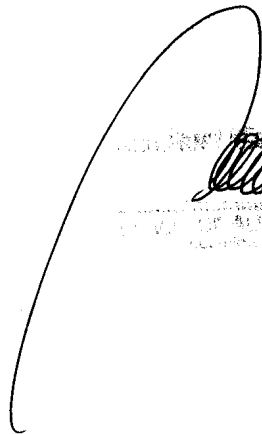
En consecuencia, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, se adopto el siguiente acuerdo:

Acuerda:

1. Autorizar la donación de doscientas computadoras y cien impresoras a favor de instituciones educativas de la Región Callao.

2. Autorizar la donación de quince mil ochocientos sesenta y tres módulos de mobiliario escolar a favor de instituciones educativas de la Región Callao.
3. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar al Órgano de Control Interno y al Procurador Público Regional, establecer las responsabilidades administrativas y/o legales que correspondan.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 15.50 horas, el señor Presidente levantó la sesión


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DANTE MESA RINTO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
DANTE MESA RINTO